UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO N° 087 DE 2021

(17 de noviembre de 2021**)**

Por el cual se modifica el Artículo primero del Acuerdo 062 del 14 de octubre de 2021, en el sentido de cancelar un evento en el marco de educación continuada de la Facultad de Ciencias de la Salud del Programa de Bacteriología y Laboratorio Clínico.

El CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Acuerdos 011 del 10 de abril de 2000, expedido por el Consejo Superior Universitario y 80 del 21 de octubre de 2015, expedido por el Consejo Académico.

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto General, Acuerdo 011 de 2000, artículo 27, literal a, establece que una de las funciones del Consejo Académico es "Decidir sobre el desarrollo académico de la institución en lo relativo a docencia, especialmente en cuanto se refiere a programas académicos, investigación, extensión y bienestar universitario".

Que dentro de los objetivos de Educación Continuada y Permanente están los de ofrecer eventos de actualización, complementación y capacitación a los Docentes, Estudiantes, Profesionales, Egresados de laUNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA y demás personas interesadas.

Que mediante Acuerdo 07 del 15 de abril de 2021, se expidió la Programación de Educación Continuada y Permanente de la Facultad de Ciencias de la Salud –Programa de Bacteriología y Laboratorio Clínico en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca para la vigencia 2021.

Que mediante Acuerdo 062 del 14 de octubre de 2021, se modificó el Artículo primero del Acuerdo 07 del 15 de abril de 2021, en el marco de la programación de Educación Continuada de la Facultad Ciencias de la Salud – Programa de Bacteriología y Laboratorio.

Que mediante memorando 20212110025793 del 09 de noviembre de 2021, emitido por la Mag. Sandra Mónica Estupiñán Torres, Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, *solicitó: "la modificación del Acuerdo 062 del 14 de octubre de 2021, para la eliminación del evento titulado: Curso "Toma de Muestras en Laboratorio Clínico y Citologías", por cuanto no se realizó por no alcanzar el punto de equilibrio establecido".*

Que el Consejo Académico en sesión virtual realizada el 17 de noviembre de 2021, analizó la solicitud presentada por la Mag. Sandra Mónica Estupiñán Torres, Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que por lo expuesto el Consejo Académico,

A C U E R D A:

ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR el Artículo primero del Acuerdo 062 del 14 de octubre de 2021, en el sentido de cancelar el *Curso "Toma de Muestras en Laboratorio Clínico y Citologías",* en el marco de la Programación de Educación Continuada para el año 2021 de la Facultad de Ciencias de la Salud del Programa de Bacteriología y Laboratorio Clínico, acorde a las consideraciones expuestas en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO. - El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., el 17 de noviembre de 2021

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO,

MARIA RUTH HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

LA SECRETARIA DEL CONSEJO,

SANDRA YULIET MONCADA CASANOVA

Proyectó:	Tec. Olga Lucía Quevedo Hernández	Secretaria Ejecutiva	Olga Lucía Q
Revisó:	Mag. Sandra Mónica Estupiñán Torres	Decana (e) Facultad Ciencias de la Salud	
Revisó:	Dra. Ana Isabel Mora Bautista	Vicerrectora Académica	
Revisó:	Dr. Carlos Eduardo Ortiz Rojas	Jefe Oficina Jurídica	